

EXP-UNC: 0011592/2020

Córdoba, 11 de agosto de 2020

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se solicita prórroga de la designación por concurso de la Lic. María Guillermina Heredia, en el cargo con funciones de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes Realización del Departamento Académico de Artes Visuales, en reconocimiento del desempeño cumplido como Secretaria de Investigación y Producción de esta facultad y según lo contempla el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 202/2015 la Lic. Heredia se encontraba designada designado por concurso en el mencionado cargo hasta el 5 de agosto de 2020, conforme lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos.

Que por Resoluciones Decanales Nros. 374/2015, 375/2015, 555/2016, 38/2018 y 102/2018 y desde el 01 de agosto de 2015 y hasta el 31 de enero de 2018 se ha desempeñado como Subsecretaria de Investigación y Producción de la Facultad de Artes y como Secretaria de Investigación y Producción de la Facultad de Artes, 2 (dos) años, 6 (seis) meses.

Que lo solicitado cuenta con la conformidad de Secretaria Académica.

Que la presente se emite ad referendum del Honorable Consejo Directivo, teniendo en cuenta el actual contexto sanitario.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Lic. Lic. María Guillermina HEREDIA, Legajo N° 39.306, en el cargo con funciones de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de de Introducción a la Historia de las Artes Realización del Departamento Académico de Artes Visuales, en reconocimiento del desempeño cumplido como Subsecretaria de Investigación y Producción de la Facultad de Artes y como Secretaria de Investigación y Producción de la Facultad de Artes, según lo contempla el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 3 de agosto de 2020, y hasta el 2 de febrero de 2023 inclusive.

EXP-UNC: 0011592/2020

ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Consejo, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN Nº 360

cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba